



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA
CONSOLIDADA PARA EL CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA (CENACE), A TRAVÉS DE UNA
TIENDA VIRTUAL**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No IA-018TOM999-E13-2016.**

ÍNDICE:

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES. **NO APLICA.**
8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.
10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. **NO APLICA**
12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.
13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
14. TIPO DE CONTRATO.
15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
16. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. **NO APLICA.**
18. CALENDARIO DE EVENTOS.
19. PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
26. ACLARACIONES.
27. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
28. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

- 29. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- 30. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- 31. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- 32. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 33. ENTREGA DE LOS BIENES.
- 34. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
- 35. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
- 36. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CENACE - NAFIN
- 37. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 38. CUMPLIMIENTO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
- 39. COMUNICACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.
- 40. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
- 41. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 42. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 43. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 44. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
- 45. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 46. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
- 47. LICITANTE GANADOR.

VII. INCONFORMIDADES.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 48. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXOS:

1. ANEXO TÉCNICO.
2. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
3. MODELO DE CONTRATO.
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES.
6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
8. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA INVITACIÓN.
9. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
10. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
11. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
12. MODELO DE FIANZA.
13. FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
14. FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
15. CARTA GARANTÍA Y DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
16. MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para la contratación para la adquisición de “Adquisición de papelería y material de oficina Consolidada para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a través de una tienda virtual” con destino a las Gerencias del CENACE.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

2.1. La presente Invitación es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

No obstante que la presente Invitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de Invitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

2.2. Esta Invitación es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, anexo (11).

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas tiene asignado en CompraNet el No. IA-018TOM999-E13-2016

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2016

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la Invitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, objeto de la Invitación, podrán estar redactados, en otro idioma acompañados de la traducción simple al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente en la partida 21101 “Materiales y útiles de oficina” del Clasificador por Objeto del Gasto.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

7. CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES. **NO APLICA.**

8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (2), de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a la partida única de conformidad con el anexo (1) de esta convocatoria.

11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. **NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL**

El precio máximo de referencia a partir del cual los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento es de:

.....

12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.

Los licitantes que oferten bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, establecidas en el anexo (1) y la acreditación de su cumplimiento será conforme a lo solicitado en el punto 46.1.3 de esta convocatoria.

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

La verificación de cumplimiento de especificaciones será conforme a lo establecido en el anexo (1).

14. TIPO DE CONTRATO.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

- Los bienes objeto de esta invitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

15.1. La totalidad de los bienes serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

16. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (3) y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. NO APLICA.

Para esta Invitación se cuenta con la justificación y autorización para la reducción de plazos, misma que es de días naturales.

18. CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA
Aclaraciones Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico: lenin.cruz@cenace.gob.mx	27-06-2016	Recepción: 11:00 Hrs. Contestación: 17:30 Hrs.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28-06-2016	16:00 Hrs.
Junta pública para dar a conocer el fallo	30-06-2016	17:30 Hrs.
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

19. PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptaran proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición.

24.1. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), contendrá los siguientes datos:

24.1.2. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

24.1.3. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito deberá presentarse en el formato que se indica en el anexo (4).

25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC rubricarán las proposiciones presentadas por los licitantes.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

26. ACLARACIONES.

- 26.1.** La ó las aclaraciones sólo se realizarán a través del correo electrónico: lenin.cruz@cenace.gob.mx, en la fecha y hora indicadas en el punto 18 de la convocatoria.
- 26.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria.
- 26.3.** La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 26.4.** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración que los licitantes formulen.
- 26.5.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

27. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 27.1.** El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 18.
- 27.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto.
- 27.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 27.4.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 27.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- 27.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los servidores públicos y no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 27.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todas las propuestas enviadas a través de CompraNet a la convocante.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

- 27.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 27.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva y/o indicará los precios unitarios en el acta de apertura.
- 27.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 27.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 27.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.
- 27.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los bienes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

28. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se suspenderá la Invitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

29. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 29.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 29.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CENACE.

En caso de ser cancelada esta Invitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

30. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la Invitación cuando:

- 30.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria;

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

- 30.2.** Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el CENACE o convenientes si así lo considera la convocante; o
- 30.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la Invitación, se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo que se difundirá en CompraNet.

31. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

31.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 31.1.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- 31.1.3.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 31.1.4.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 31.1.5.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- 31.1.6.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- 31.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 31.1.8.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

31.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

31.3. FIRMA DEL CONTRATO.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

- 31.3.2.** La firma del contrato se realizará el dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en: Calle Don Manuelito No. 32 primer piso, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México y El CENACE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al licitante ganador. El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- 31.3.3.** En caso de que el CENACE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el CENACE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
- 31.3.4.** La convocatoria, sus anexos y las aclaraciones a la Invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

32. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- 32.1** Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en el numeral 46 de la Sección VI.

33. ENTREGA DE LOS BIENES.

- 33.1.** El licitante ganador hará entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros.
- 33.2.** Para la aceptación de los bienes, el CENACE, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.
- 33.3.** En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, el CENACE notificará por escrito al proveedor el nombre de la (s) persona (s) que las realizará(n).
- 33.4.** Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción del CENACE, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.
- 33.5.** La inspección deberá darse dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción en cada Gerencia y Subgerencia correspondiente, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrán por aceptados los bienes objeto de la invitación.

- 33.6.** El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

34. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

- 34.1.** Precios fijos: La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. (art. 40 laassp) Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes, como se indica en el formato denominado “Lista de precios de los bienes”, anexo (5).

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta Invitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

35. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en PESOS MEXICANOS

36. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CENACE-NAFIN

Factoraje Electrónico.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, el CENACE informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, el CENACE recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, consultando el portal institucional del CENACE.

Al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, el CENACE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores nacionales mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente.

37. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

38. CUMPLIMIENTO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN.

Las normas aplicables a la presente contratación se encuentran reflejadas en el punto 46.1.3

39. COMUNICACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

40. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito del CENACE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante podrá indicar, mediante escrito anexo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga al CENACE su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

41. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor del CENACE, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

42. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

42.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

- 42.1.2.** En sustitución de la firma autógrafa digitalizada, se podrá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- 42.1.3.** El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable;
- 42.1.4.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la convocante;
- 42.1.5.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante;
- 42.1.6.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 42.1.7.** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desecheda.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

42.1.8. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta Invitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta;

43. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 43.1.** La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en el numeral 46 de la Sección VI de la convocatoria.
- 43.2.** No presentar alguno de los documentos solicitados en el numeral 46 de la Sección VI de la convocatoria.
- 43.3.** Que los documentos solicitados en el numeral 46 de la Sección VI de la convocatoria, no incluyan toda la información requerida en los mismos.
- 43.4.** Que los bienes que se oferten no sean de origen nacional o no cumplan con el grado de contenido nacional, no menos del 65 %.
- 43.5.** No presentar la proposición en idioma español establecido en el punto 5.
- 43.6.** No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el punto 10;
- 43.7.** Presentar dos o más proposiciones en contravención al punto 22.
- 43.8.** No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo al punto 24.
- 43.9.** Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida, en el punto 34.
- 43.10.** No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el punto 35.
- 43.11.** Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas o que no se pueda constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma proposición, de acuerdo al punto 42.1.6.
- 43.12.** Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma autógrafa digitalizada o electrónica de la persona facultada para ello.
- 43.13.** No presentar la declaración de nacionalidad, de acuerdo al punto 46.1.2.
- 43.14.** No presentar la copia del certificado de cumplimiento de las normas solicitado en los puntos 46.1.3.
- 43.15.** No presentar la el manifiesto de cumplimiento de las normas solicitado en los puntos 46.1.3.
- 43.16.** No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al punto 46.1.4.
- 43.17.** No presentar declaración de integridad, de acuerdo con el punto 46.1.5.
- 43.18.** No presentar declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 46.1.7.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

- 43.19.** No presentar el grado de contenido nacional, de acuerdo con el punto 46.1.9.
- 43.20.** No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de Invitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de Invitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de las jaclaraciones.
- 43.21.** Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
- 43.22.** En caso de que la propuesta técnica y/ó económica y/ó el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

44. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo el criterio:

Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

- 44.1** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1).
- 44.2** Se hará en base a la partida única de conformidad con el anexo (1).
- 44.3** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- 44.4** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
- 44.4.1.1** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- 44.4.1.2** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- 44.5** En la evaluación técnica:
- 44.5.1.1** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.
- 44.6** En la evaluación económica:
- 44.6.1.1** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

				COMITÉ DE ADQUISICIOENS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

- 44.6.1.2 Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 34; y
- 44.6.1.3 Aceptación de las condiciones de pago;

45 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- 45.1 Oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
- 45.2 Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total;
- 45.3 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- 45.4 De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- 45.5 El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

46. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

46.1 Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

46.1.1 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Documento solicitado en el punto 24, Anexo (4);

46.1.2 DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 2.2, anexo (11);

46.1.3 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los LICITANTES que participen y presenten proposiciones en la presente CONVOCATORIA deberán demostrar que los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-050-SCFI-2004	"INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	PARTIDA ÚNICA
NMX-AA-144-SCFI-2008	"CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"	

La acreditación de la norma NOM-050-SCFI-2004 será mediante escrito que anexen los licitantes participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en CompraNet, en el que manifieste que los bienes que oferta dan cumplimiento a la presente norma. Anexo (16)

La acreditación de la norma NMX-AA-144-SCFI-2008, será a través de la copia legible que anexen los licitantes participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en CompraNet, de las mismas, se verificara que estén vigentes, a nombre del licitante y que correspondan a las normas arriba señaladas.

46.1.4 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (6);

46.1.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo (7);

46.1.6 ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA INVITACIÓN.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el anexo (8);

46.1.7 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema anexo (9);

46.1.8 DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

En el que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, utilizando para tal fin el formato del anexo (10).

46.1.9 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

Manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta de la partida única, utilizando para tal fin el formato del anexo (13)

Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

46.1.10 CERTIFICADO OTORGADO POR TERCEROS PREVIAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Deberá anexar Certificado otorgado por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, el cual deberá estar a nombre del licitante y que esté vigente.

46.1.11 PROPUESTA TÉCNICA.

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

46.1.12 PROPUESTA ECONÓMICA.

Proposición económica detallada conforme al anexo (5).

47. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar.

RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales.

Original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el punto 53.1.5 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

VII.- INCONFORMIDADES.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

48. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

48.1 La sección técnica:

48.1.1 Acreditación del cumplimiento de normas; y

48.1.2 Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el anexo (1).

48.2 La sección económica:

48.2.1 Lista de precios, anexos (5);

48.2.2 Proposición económica detallada conforme al anexo (5);

TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, renglón, partida, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, y proveedor; tienen la connotación que le señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Anticipo: Pago adelantado que el CENACE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

Bienes: Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

Entidad, Organismo, CENACE, Convocante: Centro Nacional de Control de Energía.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el CENACE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

Documentos de Invitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento de invitación; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Evaluación de las proposiciones: Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Invitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en el CENACE dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXOS

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la Contratación
Adquisición de papelería y material de oficina Consolidada para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a través de una tienda virtual.

II.- DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES

La **Adquisición de papelería y material de oficina Consolidada**, administrado a través de un sistema web (**Tienda Electrónica**), permitirán a las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, adquirir los bienes relacionados en la Tabla A, y que puedan ser solicitados a través de una página o un sitio "web" en Internet que reciba, controle y dé seguimiento automatizado a los pedidos que se formulen, estableciéndose como una "tienda virtual".

**TABLA A
CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA, Y DISTRIBUCIÓN DE
CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
PARTIDA ÚNICA QUE INCLUYE 169 RENGLONES**

No. DE RENGLÓN	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA
1	21100110	ARILLO METALICO NEGRO DE 1" CON 20 TIRAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	CAJA	153	177
2	21100110	ARILLO METALICO NEGRO DE 1/2" CON 20 TIRAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	CAJA	152	175
3	21100110	ARILLO METALICO NEGRO DE 1/4" CON 20 TIRAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	CAJA	152	175
4	21100110	ARILLO METALICO NEGRO DE 3/8" CON 20 TIRAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	CAJA	152	175
5	21100110	ARILLO METALICO NEGRO DE 7/16" CON 20 TIRAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	CAJA	152	175

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

6	21100110	ARILLO METALICO NEGRO DE 9/16" CON 20 TIRAS TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	CAJA	152	175
7	21100097	ARILLO PLASTICO NEGRO DE 1/2" BOLSA CON 25 PIEZAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	PAQUETE O BOLSA	8	20
8	21100097	ARILLO PLASTICO NEGRO DE 1/4" BOLSA CON 25 PIEZAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	PAQUETE O BOLSA	2	5
9	21100097	ARILLO PLASTICO NEGRO DE 3/4" BOLSA CON 25 PIEZAS, TIPO TWIN LOP Y/O PERFEX O SIMILAR	PAQUETE O BOLSA	2	5
10	21100097	ARILLO PLASTICO NEGRO DE 7/16" BOLSA CON 25 PIEZAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	PAQUETE O BOLSA	2	5
11	21100097	ARILLO PLASTICO NEGRO DE 9/16" BOLSA CON 25 PIEZAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	PAQUETE O BOLSA	2	5
12	21100140	BANDERITAS ADHESIVAS DE 25MM X 43MM O TOLERANCIA DE +/- 2 MM PAQUETE CON 50 PIEZAS, EN COLORES TIPO POST IT, JANEL, O SIMILAR	PAQUETE	472	625
13	21100140	BANDERITAS ADHESIVAS MINI FLECHA, CUATRO COLORES CON 96, EN COLORES TIPO POST IT, 3M, JANEL, O SIMILAR	PIEZA	344	405
14	21100140	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 38MM X 50MM (+/- 3MM) BLOCK CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO, TIPO MEMO TIP Y/O POST IT O SIMILAR	BLOCK	363	452
15	21100140	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76MM X 76MM (+/- 3MM) BLOCK CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO, TIPO MEMO TIP Y/O POST IT O SIMILAR	BLOCK	363	452
16	21100025	BLOCK PARA ROTAFOLIO CON CUADRICULA CASI INVISIBLE, PAQUETE CON 25 PIEZAS, TIPO PC FORM Y/O ALFRA O SIMILAR	PAQUETE	175	220
17	21100025	BLOCK PARA TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS ECOLOGICO, TIPO CREARTON, FOCUS Y/O ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	62	100

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

18	21100026	BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA COLOR AZUL, TIPO BIC, WEAREVER Y/O PENTEL O SIMILAR	PIEZA	2130	2700
19	21100026	BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA COLOR NEGRO, TIPO BIC, WEAREVER Y/O PENTEL O SIMILAR	PIEZA	936	1110
20	21100026	BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA COLOR ROJO, TIPO BIC, WEAREVER Y/O PENTEL O SIMILAR	PIEZA	814	970
21	21100026	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL, TIPO BIC, WEAREVER Y/O PENTEL O SIMILAR	PIEZA	3073	3996
22	21100026	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR NEGRO, TIPO BIC, WEAREVER Y/O PENTEL O SIMILAR	PIEZA	1896	2464
23	21100026	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR ROJO, TIPO BIC, WEAREVER Y/O PENTEL O SIMILAR	PIEZA	1312	1940
24	21100031	BORRADOR PARA PIZARRON CON IMAN, TIPO ARLY, PETIGON, AZOR Y/O ALFRA O SIMILAR	PIEZA	40	58
25	21100032	BROCHE METALICO DE 8 CENTIMETROS CAJA CON 50 JUEGOS, TIPO ACCO Y/O BACO O SIMILAR	CAJA	75	112
26	21100034	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON CORRUGADO TAMAÑO CARTA DE MEDIDAS 50 CM DE LARGO X 31 CM DE ANCHO X 25 CM ALTO, RESISTENCIA DE 40 LB/IN ECT (EDGE CRUSH TEST), TIPO CREARTON O SIMILAR	PIEZA	85	133
27	21100034	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON CORRUGADO TAMAÑO OFICIO DE MEDIDAS 60 CM DE LARGO X 35.5 CM DE ANCHO X 25 CM ALTO, RESISTENCIA DE 40 LB/IN ECT (EDGE CRUSH TEST), TIPO CREARTON O SIMILAR	PIEZA	598	764
28	21100041	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA DE 1" AROS TIPO "O" COLOR BLANCO, TIPO ACCO Y/O KINERA O SIMILAR	PIEZA	1243	1605

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

29	21100041	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA DE 1.5" AROS TIPO "O" COLOR BLANCO, TIPO ACCO Y/O KINERA O SIMILAR	PIEZA	1209	1515
30	21100041	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA COLOR AZUL TIPO ACCO, LAFICA, AZOR O SIMILAR	PIEZA	400	550
31	21100041	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA DE 1/2" AROS TIPO "O" COLOR BLANCO, TIPO ACCO Y/O KINERA O SIMILAR	PIEZA	1120	1450
32	21100041	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA DE 2" AROS TIPO "D" U "O" COLOR BLANCO, TIPO ACCO Y/O KINERA O SIMILAR	PIEZA	1324	1658
33	21100041	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA DE 3" AROS TIPO "D" U "O" COLOR BLANCO, TIPO ACCO Y/O KINERA O SIMILAR	PIEZA	1097	1369
34	21100041	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA DE 4" AROS TIPO "D" U "O" COLOR BLANCO, TIPO ACCO Y/O KINERA O SIMILAR	PIEZA	1076	1321
35	21100041	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA DE 5" AROS TIPO "D" U "O" COLOR BLANCO, TIPO ACCO, WILSON JONES Y/O KINERA O SIMILAR	PIEZA	60	100
36	21100041	CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO CARTA CON LOMO REFORZADO QUE LE DA MAS REISITENCIA, FORRO INTERIOR GRIS MARMOLADO Y FORRO EXTERIOR VERDE MARMOLEADO, VARILLA DESLIZANTE COMPLETA, OJILLO DE ACERO NIQUELADO EN EL LOMO, CAPACIDAD PARA 400 HOJAS (BIBLIORATO), TIPO LEFORT, FORTEC, PRESSBOARD, ACCO Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	1118	1410
37	21100041	CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO OFICIO CON LOMO REFORZADO QUE LE DA MAS REISITENCIA, FORRO INTERIOR GRIS MARMOLADO Y FORRO EXTERIOR VERDE MARMOLEADO, VARILLA DESLIZANTE COMPLETA, OJILLO DE ACERO NIQUELADO EN EL LOMO, CAPACIDAD PARA 400 HOJAS (BIBLIORATO), TIPO LEFORT, FORTEC, PRESSBOARD, ACCO Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	340	410

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

38	21100048	CARTULINA TIPO OPALINA BLANCA T/CARTA DE 225 GRS. PAQUETE CON 100 HOJAS, TIPO ARJOWIGGINS O SIMILAR	PAQUETE	41	63
39	21100060	CHAROLA PORTAPAPELES DE PLASTICO ACRILICO T/OFICIO CON DOS NIVELES PARA ESCRITORIO TIPO SABLON O SIMILAR	PIEZA	107	166
40	21100060	CHAROLA PORTAPAPELES DE PLASTICO ACRILICO T/OFICIO CON TRES NIVELES PARA ESCRITORIO TIPO SABLON O SIMILAR	PIEZA	140	210
41	21100061	CHINCHES O CHINCHETA NO. 2, CAJA CON 100 PIEZAS, TIPO ACCO, BACO Y/O PELIKAN O SIMILAR	CAJA	69	102
42	21100063	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE DE 12MM DE ANCHO X 33MTS, TIPO SCOTCH, 3M Y/O JANEL O SIMILAR	PIEZA	365	440
43	21100063	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE DE 12MM DE ANCHO X 65MTS, TIPO SCOTCH, 3M Y/O JANEL O SIMILAR	PIEZA	365	440
44	21100063	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE DE 24 MM X 65MTS, TIPO SCOTCH, 3M Y/O JANEL O SIMILAR	PIEZA	365	440
45	21100064	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE CANELA 48MM DE ANCHO X 50MTS, TIPO SCOTCH, 3M Y/O JANEL O SIMILAR	PIEZA	377	470
46	21100065	CINTA MASKING TAPE 24 MM X 50MTS, TIPO SCOTCH, JANEL, 3M O SIMILAR	PIEZA	180	260
47	21100069	CLIPS CUADRADITO NUMERO 1, CAJA CON 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO O SIMILAR	CAJA	1724	1980
48	21100069	CLIPS CUADRADITO NUMERO 2, CAJA CON 100 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO O SIMILAR	CAJA	1684	1940
49	21100069	CLIPS JUMBO METALICO CAJA CON 100 PIEZAS, TIPO BLISTER, ACCO, BACO O SIMILAR	CAJA	568	700

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

50	21100070	CLIPS MARIPOSA NUMERO 1, CAJA CON 12 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO O SIMILAR	CAJA	766	695
51	21100070	CLIPS MARIPOSA NUMERO 2, CAJA 50 PIEZAS, TIPO ACCO Y/O BACO O SIMILAR	CAJA	766	895
52	21100069	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS CHICO, 12 PIEZAS TIPO ACCO, PELIKAN, ACME O SIMILAR	CAJA	1418	1664
53	21100069	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS GRANDE, 12 PIEZAS, TIPO ACCO, PELIKAN, ACME O SIMILAR	CAJA	1378	1630
54	21100069	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO, 12 PIEZAS TIPO ACCO, PELIKAN, ACME O SIMILAR	CAJA	1426	1685
55	21100072	COJIN PARA SELLOS DEL NUMERO 2, ESTUCHE METALICO DE ALTA RESISTENCIA, ALMOHADILLA DE HULES ESPUMA, SIN TINTA, TIPO AZOR, PELIKAN Y/O STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	310	370
56	21100075	CORRECTOR EN CINTA COLOR BLANCO TIPO BIC, PAPER MATE, PELIKAN Y/O KORES O SIMILAR	PIEZA	183	263
57	21100076	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA CON BROCHA DE 20 ML.TIPO BIC, PELIKAN Y/O KORES O SIMILAR	PIEZA	145	205
58	21100076	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 8ML, TIPO BIC, PRIT, ZEBRA, PAPER MATE, PELIKAN Y/O KORES O SIMILAR	PIEZA	568	701
59	21100082	CUTTER CHICO, TIPO CORTY, AZOR Y/O MAPED O SIMILAR	PIEZA	604	730
60	21100082	CUTTER GRANDE, TIPO CORTY, AZOR Y/O MAPED O SIMILAR	PIEZA	266	350
61	21100083	DEDAL HULE DEL NUMERO 11, TIPO AGUILA, WILSON MEXICANA, LEON Y/O HERCULES O SIMILAR	PIEZA	270	360
62	21100083	DEDAL HULE DEL NUMERO 12, TIPO AGUILA, WILSON MEXICANA, LEON Y/O HERCULES O SIMILAR	PIEZA	250	340

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

63	21100084	DESENGRAPADORA PINZA QUITA GRAPAS TIPO ACCO, PILOT, OFFICE DEPOT, PEGASO, BACO O SIMILAR	PIEZA	464	555
64	21100085	DESPACHADOR DE PLÁSTICO UNIVERSAL PARA CINTAS CHICAS DE 1" Y GRANDES DE 3" DE DIAMETRO, TIPO PILOT, SABLON, MENDOZA O SIMILAR	PIEZA	162	220
65	21100089	ENGRAPADORA ESTANDAR METALICA DE GOLPE, TIRA COMPLETA DE GRAPAS TIPO PILOT, PEGASO, SWINLINE, BOSTITCH, SWINGLINE O SIMILAR	PIEZA	306	385
66	21100089	ENGRAPADORA USO RUDO, FABRICADA EN METALICO EN COLOR NEGRO, ENGRAPA: DE 30 A 240 HOJAS CON UN MISMO TAMAÑO DE GRAPA (3/8"), TIPO BARRILITO, BOSTITCH O SIMILAR	PIEZA	76	115
67	21100140	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA ROTULAS CD'S PAQUETE CON 50 ETIQUETAS, TIPO JANEL O SIMILAR	PAQUETE	270	340
68	21100140	ETIQUETAS ADHESIVA BLANCA NO. 25 DE 50MM X100 MM, PAQUETE CON 84 ETIQUETAS, TIPO JANEL Y/O AVERY O SIMILAR	PAQUETE	270	340
69	21100104	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO OFICIO, COLOR VERDE, CAJA CON 25 PZAS, INCLUYE JINETES DE PLASTICO Y ETIQUETAS PARA ROTULAR TIPO OXFORD, PENDAFLEX, ACCOFLEX, WILSON JONES O SIMILAR	CAJA	27	40
70	21100104	FOLDER DE PLASTICO DE UN COMPARTIMIENTO TAMAÑO CARTA CRISTAL, TIPO MOD.FC100, POLIDEX O SIMILAR	PIEZA	4820	5040
71	21100104	FOLDER TAMAÑO CARTA ; COLOR AZUL CON PESTAÑA SIN PERFORAR, TIPO ACCO, DIEM, ECONOFIL O SIMILAR	PIEZA	5860	6950

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-018TOM999-E13-2016**

72	21100104	FOLDER TAMAÑO CARTA; COLOR BEIGE CON PESTAÑA SIN PERFORAR, TIPO ACCO, DIEM, ECONOFIL O SIMILAR	PIEZA	5726	6510
73	21100104	FOLDER TAMAÑO OFICIO; COLOR AZUL CON PESTAÑA SIN PERFORAR, TIPO ACCO, DIEM, ECONOFIL O SIMILAR	PIEZA	5300	5900
74	21100104	FOLDER TAMAÑO OFICIO; COLOR BEIGE CON PESTAÑA SIN PERFORAR, TIPO ACCO, DIEM, ECONOFIL O SIMILAR	PIEZA	5500	6400
75	21100105	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS, TIPO PEGASO, ACCO, ESCRIMEX, BARRILITO O SIMILAR	PIEZA	60	88
76	21100030	GOMA BLANCA DE 3.23 X 2.17 CM, TIPO PELIKAN O SIMILAR	PIEZA	127	165
77	21100030	GOMA TIPO LÁPIZ COLOR BLANCO, TIPO PELIKAN, PENTEL, MAPED O SIMILAR	PIEZA	102	140
78	21100109	GRAPA DE 9/16" PARA ENGRAPADORA DE USO RUDO FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA PUNTA DE CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN, ENGRAPA HASTA 110 HOJAS, CAJA C/1000 PIEZAS, TIPO FIFA, BOSTITCH O SIMILAR	CAJA	94	120
79	21100109	GRAPAS STANDAR, CAJA C/5000 PIEZAS +/- 50 PIEZAS, TIPO PILOT, FIFA, STANLEY, BOSTITCH, PEGASO O SIMILAR	CAJA	88	120
80	21100133	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA CON SUAJE A LA MITAD, MEDIDAS 21.6 X 27.9 Y EL SUAJE ES A LA MITAD, TIPO GARCE O SIMILAR	MILLAR	10	20
81	21100121	LAPICERO RETRACTIL 0.5 MM TIPO ZEBRA, AZOR, PENPRO O SIMILAR	PIEZA	262	350
82	21100121	LAPICERO RETRACTIL 0.7 MM TIPO ZEBRA, AZOR, PENPRO O SIMILAR	PIEZA	154	210

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

83	21100121	LAPIZ PARA ESCRITURA DEL NÚMERO 2 ½; PUNTO DE GRAFITO FIRME Y UNIFORME ADHERIDO AL CUERPO; CUERPO DE MADERA; CON CASQUILLO Y GOMA, TIPO BEROL, DIXON, MIRADO O SIMILAR	PIEZA	5318	6208
84	21100079	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METALICO SENCILLO, MEDIDAS 20 X 26.5 CMS. DE PAPEL BOND C/100 HOJAS CUADRO CHICO TIPO ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	329	439
85	21100079	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METALICO SENCILLO, MEDIDAS 20 X 26.5 CMS. DE PAPEL BOND C/100 HOJAS CUADRO GRANDE TIPO ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	283	376
86	21100079	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METALICO SENCILLO, MEDIDAS 20 X 26.5 CMS. DE PAPEL BOND C/100 HOJAS CUADRO RAYA TIPO ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	294	376
87	21100079	LIBRETA FORMA FRANCESA CON INDICE PASTA DURA RAYADA CON 96 HOJAS ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	370	440
88	21100079	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA RAYADA C/192 HOJAS, ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	63	85
89	21100079	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA RAYADA C/240 HOJAS, ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	60	80
90	21100079	LIBRO DE REGISTRO TIPO FLORETE FORMA ITALIANA RAYADO DE 96 HOJAS ESTRELLA O SIMILAR	PIEZA	33	47
91	21100124	LIGAS DE HULE NUMERO 18, BOLSA CON 100 GRAMOS, TIPO VALMAR, FORTEC, LEON , PILOT O SIMILAR	CAJA Y/O BOLSA	61	85
92	21100125	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PIZARRON, TIPO MAGISTRAL, AZOR, PELIKAN, ACCO Y/O ALFRA O SIMILAR	PIEZA	92	130
93	21100243	MARCA TEXTOS FLUORECENTE, TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO, FINO MEDIANO Y ANCHO, BARRIL DELGADO	PIEZA	746	930

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

		DE PLASTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA, TAPA TRASLUCIDA ANTIASXIFIA CON CLIP INTEGRADO, LA TAPA INDICA EL COLOR DE LA TINTA COLOR AMARILLO, TIPO AZOR, VISION PLUS, PELIKAN Y/O HI-LITER O SIMILAR			
94	21100243	MARCA TEXTOS, FLUORECENTE, TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO, FINO MEDIANO Y ANCHO, BARRIL DELGADO DE PLASTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA, TAPA TRASLUCIDA ANTIASXIFIA CON CLIP INTEGRADO, LA TAPA INDICA EL COLOR DE LA TINTA COLOR NARANJA, TIPO AZOR, VISION PLUS, PELIKAN Y/O HI-LITER O SIMILAR	PIEZA	556	630
95	21100243	MARCA TEXTOS, FLUORECENTE, TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO, FINO MEDIANO Y ANCHO, BARRIL DELGADO DE PLASTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA, TAPA TRASLUCIDA ANTIASXIFIA CON CLIP INTEGRADO, LA TAPA INDICA EL COLOR DE LA TINTA COLOR ROSA, TIPO AZOR, VISION PLUS, PELIKAN Y/O HI-LITER O SIMILAR	PIEZA	496	600
96	21100243	MARCA TEXTOS, FLUORECENTE, TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO, FINO MEDIANO Y ANCHO, BARRIL DELGADO DE PLASTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA, TAPA TRASLUCIDA ANTIASXIFIA CON CLIP INTEGRADO, LA TAPA INDICA EL COLOR DE LA TINTA COLOR VERDE, TIPO AZOR, VISION PLUS, PELIKAN Y/O HI-LITER O SIMILAR	PIEZA	626	750

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-018TOM999-E13-2016**

97	21100243	MARCA TEXTOS,FLUORECENTE, TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO, FINO MEDIANO Y ANCHO, BARRIL DELGADO DE PLASTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA, TAPA TRASLUCIDA ANTIASXIFIA CON CLIP INTEGRADO, LA TAPA INDICA EL COLOR DE LA TINTA COLOR AZUL, TIPO AZOR, VISION PLUS, PELIKAN Y/O HI-LITER O SIMILAR	PIEZA	120	140
98	21100259	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO, TIPO MIRADO, BEROL, PELIKAN, PAPER MATE, PHANO O SIMILAR	PIEZA	50	60
99	21100259	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR AZUL, TIPO ESTERBROOK, SHARPIE, SIGNAL XTRA, AZOR. O SIMILAR	PIEZA	184	250
100	21100259	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, TIPO ESTERBROOK, SHARPIE, SIGNAL XTRA, PELIKAN, AZOR O SIMILAR	PIEZA	392	470
101	21100259	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR ROJO, TIPO ESTERBROOK, SHARPIE, SIGNAL XTRA, PELIKAN, AZOR O SIMILAR	PIEZA	34	50
102	21100259	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, TINTA BASE ACETONA DE ALTA INTENSIDAD, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UNA ESCRITURA FINA, MEDIANA Y ANCHA; BARRIL DE PLASTICO, TAPA ANTIASFIXIA, LA TAPA INDICA EL COLOR DE LA TINTA, EXCELENTE CALIDAD DE BORRADO EN SUPERFICIES NO POROSAS COMO: PORCELANA, MELAMINA, VIDRIO, ETC. INDELEBLE EN MATERIALES COMO: TELA, MADERA Y CARTONCILLO, EN ESTUCHE CON 4 PIEZAS DE COLOR NEGRO, VERDE, AZUL Y ROJO, TIPO AZOR, MAGISTRAL, SANFORD, PELIKAN, O SIMILAR	ESTUCHE	90	147
103	21100133	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO CARTA DE 120/125GRS, PAQUETE CON 100 PIEZAS. ARJOWIGGINS O SIMILAR	PAQUETE	108	130

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

104	21101000	PASTA DE PLASTICO TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO PARA ENGARGOLAR PAQUETE CON 25 JUEGOS, GBC O SIMILAR	PAQUETE	210	270
105	21101000	PASTA DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PARA ENGARGOLAR PAQUETE CON 25 JUEGOS, GBC O SIMILAR	PAQUETE	210	270
106	21100240	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA TIPO LAPIZ DE 8 A 10 GRAMOS, TIPO RESISTOL, PRITT O SIMILAR	PIEZA	232	330
107	21100154	PEGAMENTO BLANCO DE 35 GRS. TIPO RESISTOL 850 O SIMILAR	PIEZA	16	35
108	21100154	PEGAMENTO LIQUIDO INSTANTANEO DE 2 GRAMOS, TIPO KOLA LOKA O SIMILAR	PIEZA	84	115
109	21100152	PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO DE 21ML USO GENERAL, TIPO RESISTOL 5000 O SIMILAR	PIEZA	14	30
110	21100155	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS (8 CMS) FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO, COLOR VERDE CON PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, PALANCA LATERAL, CON REGLETA AJUSTABLE Y RECOLECTOR DE DESPERDICIO DE PLASTICO, CAPACIDAD DE HASTA 25 HOJAS MODELO 800 DE USO RUDO TIPO PEGASO O SIMILAR	PIEZA	44	85
111	21100155	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS (TRIPLE) METALICA AJUSTABLE, MANGO DE HIERRO FUNDIDO, REGLA METALICA GRADUADA, LAMINA DE ACERO ESMALTADO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, EN COLOR GRIS, CAPACIDAD DE PERFORAR HASTA 25 HOJAS MODELO 300 USO RUDO, TIPO PEGASO O SIMILAR	PIEZA	54	85
112	21100248	PLUMIN PUNTO FINO DE NYLON, CUERPO DE PLASTICO CON TAPA CLICK Y CLIP INTEGRADO, MODELO 3800 COLOR AZUL, TIPO AZOR, BIC Y/O BEROL O SIMILAR	PIEZA	70	95

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-018TOM999-E13-2016**

113	21100248	PLUMIN PUNTO FINO DE NYLON, CUERPO DE PLASTICO CON TAPA CLICK Y CLIP INTEGRADO, MODELO 3800, COLOR NEGRO, TIPO AZOR, BIC Y/O BEROL O SIMILAR	PIEZA	72	110
114	21100248	PLUMIN PUNTO FINO DE NYLON, CUERPO DE PLASTICO CON TAPA CLICK Y CLIP INTEGRADO, MODELO 3800, COLOR ROJO, TIPO AZOR, BIC Y/O BEROL O SIMILAR	PIEZA	60	80
115	21100170	PORTA CLIPS ACRILICO COLOR HUMO, MEDIDAS 10 X 7 X 2.5 CMS., TIPO ACCO, SABLON, PETIGON O SIMILAR	PIEZA	149	195
116	21100171	PORTA GAFETES CRISTAL CON CAIMAN MEDIDAS 6X9 CMS, SE PUEDE USAR EN FORMA HORIZONTAL Y VERTICAL, TIPO SABLON O SIMILAR	PIEZA	230	280
117	21100172	PORTA LAPIZ ACRILICO COLOR HUMO, MEDIDAS 6.3X6.3X9.6 CMS. +/-1CMS, TIPO ACCO, SABLON, PETIGON O SIMILAR	PIEZA	85	110
118	21100174	PORTA TARJETA ACRILICO COLOR HUMO, MEDIDAS 10.3 X15X2.7CMS., TIPO ACCO, SABLON, PETIGON O SIMILAR	PIEZA	80	100
119	21100261	PROTECTOR DE PLASTICO PARA HOJAS TRASLÚCIDOS FABRICADOS CON POLIPROPILENO, TIRA DE POLIPROPILENO REFORZADA Y CON PERFORACION LATERAL PARA GUARDAR EN CARPETAS, SUPERFICIE ANTIHADERENTE QUE EVITA QUE LOS DOCUMENTOS SE PEGUEN, NO LEVANTAN LA IMPRESIÓN, FACIL INSERCIÓN DE LAS HOJAS TAMAÑO CARTA TIPO KINERA, OXFORD, ACCO Y/O AVERY O SIMILAR	PIEZA	10080	13300
120	21100260	PUNTILLAS HB O MINAS 0.5MM TUBO C/12 PIEZAS, TIPO AZOR, BEROL WEAREVER Y/O PELIKAN O SIMILAR	TUBO	114	150
121	21100260	PUNTILLAS HB O MINAS 0.7MM TUBO C/12 PIEZAS, TIPO AZOR, BEROL WEAREVER Y/O PELIKAN O SIMILAR	TUBO	76	100
122	21100182	REFUERZO ADHERIBLE BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS, TIPO LESA Y/O AVERY O SIMILAR	PAQUETE	55	70

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

123	21100185	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS TIPO PILOT Y/O PETIGON O SIMILAR	PIEZA	110	150
124	21100186	REGLA PLASTICO TRANSPARENTE 30 CM, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS TIPO SABLON O SIMILAR	PIEZA	50	80
125	21100100	REPUESTO PARA CUTTER CHICO 10 PIEZAS, TIPO AZOR, BARRILITO Y/O CORTY O SIMILAR	TUBO O PAQUETE	70	100
126	21100100	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE. 10 PIEZAS, TIPO AZOR, BARRILITO Y/O CORTY O SIMILAR	TUBO O PAQUETE	70	100
127	21101000	REVISTERO INDIVIDUAL COLOR NEGRO, DE MEDIDAS 24 X 7.8 X 30.5 CMS. +/-1CMS. TIPO SABLON, DECOFILE Y/O MAE O SIMILAR	PIEZA	220	290
128	21100210	SACAPUNTAS ELECTRICO CUCHILLA DE ACERO RESISTENTE TIPO BOSTITCH O SIMILAR	PIEZA	42	65
129	21100211	SACAPUNTAS MANUAL DE UN ORIFICIO, DE PLASTICO, TIPO BARRILITO, MAE Y/O MAPED O SIMILAR	PIEZA	60	100
130	21100197	SEPARADOR BRISTOL BLANCO, TAMAÑO CARTA CON 10 DIVISIONES, PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO TIPO WILSON JONES, OMNIDEX, MULTIDEX, IRASA, LAZZARY Y/O ACCO O SIMILAR	JUEGO	1025	1248
131	21100197	SEPARADOR BRISTOL BLANCO, TAMAÑO CARTA CON 5 DIVISIONES, PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO, TIPO MULTIDEX, IRASA, ACCO, OMNIDEX, LAZZARY Y/O WILSON JONES O SIMILAR	JUEGO	1050	1307
132	21100197	SEPARADOR BRISTOL BLANCO, TAMAÑO CARTA CON 12 DIVISIONES TIPO, MULTIDEX, IRASA, WILSON JONES, LAZZARY Y/O RAPIDEX O SIMILAR	JUEGO	1106	1330
133	21100197	SEPARADOR BRISTOL BLANCO, TAMAÑO CARTA CON 15 DIVISIONES, TIPO MULTIDEX, WILSON JONES, IRASA, LAZZARY Y/O RAPIDEX O SIMILAR	JUEGO	1057	1273

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

134	21100197	SEPARADOR TAMAÑO OFICIO BLANCO DE 10 DIVISIONES, TIPO BRISTOL MULTIDEX, IRASA, WILSON JONES, LAZZARY Y/O RAPIDEX O SIMILAR	JUEGO	1100	1320
135	21100197	SEPARADORES NUMERICOS DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE ÉL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 10). POR UNIDAD, TIPO AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX O SIMILAR	JUEGO	1100	1320
136	21100197	SEPARADORES NUMERICOS DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE ÉL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 15). POR UNIDAD, TIPO AVERY, MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX O SIMILAR	JUEGO	1100	1320
137	21100197	SEPARADORES NUMERICOS DE CARTULINA DE 3 PERFORACIONES CON LENGÜETAS PREIMPRESAS MULTICOLOR Y UNA TABLA DE CONTENIDOS READY INDEX. CONTIENE EL JUEGO DE SEPARADORES LISTO PARA IMPRIMIR SOBRE ÉL. COLORES SURTIDOS. CARTA. NUMERADOS (1 AL 5). POR UNIDAD, TIPO MULTIDEX, WILSON JONES Y/O RAPIDEX O SIMILAR	JUEGO	1010	1220
138	21100202	SOBRE BOLSA ENGOMADO, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	200	300
139	21100202	SOBRE BOLSA ENGOMADO, COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	2200	3300

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

140	21100202	SOBRE BOLSA PARA MENSAJERIA CON RONDANA TAMAÑO ESQUELA, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	2700	3300
141	21100202	SOBRE BOLSA PARA MENSAJERIA CON RONDANA, TAMAÑO CARTA, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	3700	4800
142	21100202	SOBRE BOLSA PARA MENSAJERIA CON RONDANA, TAMAÑO OFICIO, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	3678	4750
143	21100202	SOBRE BOLSA, COLOR AMARILLO TAMAÑO CARTA GRAMAJE 90 grs. TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	2766	3880
144	21100202	SOBRE BOLSA, COLOR AMARILLO TAMAÑO ESQUELA GRAMAJE 90 grs. TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	2600	3620
145	21100202	SOBRE BOLSA, COLOR AMARILLO TAMAÑO OFICIO GRAMAJE 90 grs. TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	2700	3770
146	21100209	TABLA DE MADERA AGARRA PAPEL CON CLIP TAMAÑO CARTA, TIPO LEFFORD O SIMILAR	PIEZA	36	55
147	21100212	TAPETE PARA MOUSE, TIPO SABLON Y/O PERFECT CHOISE O SIMILAR	PIEZA	104	130
148	21100213	TARJETA BLANCA CARTULINA 3X5", CON 100 PIEZAS, TIPO PC FORM, PROFILE O SIMILAR	PAQUETE	250	360
149	21100213	TARJETA BLANCA CARTULINA 5X8 " CON 100 PIEZAS, TIPO PC FORM, PROFILE O SIMILAR	PAQUETE	220	340
150	21100213	TARJETA AMARILLA CARTULINA DE 21.5 X 17 " CON 100 PZAS O SIMILAR	PAQUETE	300	410
151	21100216	TIJERAS ACERO INOXIDABLE 6", TIPO PILOT, ESCRIMEX, BARRILITO O SIMILAR	PIEZA	84	115

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

152	21100255	TINTA FOLIADOR Y PROTECTORA DE CHEQUE. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE TUBO DE ALUMINIO CON 12 ML. DISEÑADO CON PICO OFTÁLMICO PARA EXACTA DOSIFICACIÓN DE RECEPTÁCULO DE TINTA COLOR NEGRO, TIPO STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	62	90
153	21100255	TINTA PARA SELLO DE 60 ML AZUL CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA, PELIKAN, STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	70	90
154	21100255	TINTA PARA SELLO DE 60 ML ROJO CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA, PELIKAN, STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	70	90
155	21100255	TINTA PARA SELLO DE 60 ML NEGRO CON APLICADOR DE BOLA, TIPO ROLAPLICA, PELIKAN, STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	74	100
156	21100133	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 75GRS. TIPO SCRIBE Y XEROX O SIMILAR.	CAJA	176	260
157	21100133	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 75GRS TIPO SCRIBE Y XEROX O SIMILAR.	CAJA	16	28
158	21100041	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA COLOR AZUL MARINO TIPO ACCO, LAFICA, AZOR O SIMILAR	PIEZA	250	300
159	21100041	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA COLOR ROJO TIPO ACCO, LAFICA, AZOR O SIMILAR	PIEZA	250	300
160	21100148	ROLLO MAE AUTOADHERIBLE 45 X20 M	ROLLO	5	8
161	21100263	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, PLÁSTICO	PIEZA	20	30
162	21100110	ARILLO METALICO NEGRO DE 5/16" CON 20 TIRAS, TIPO GBC Y/O PERFEX O SIMILAR	CAJA	150	200
163	21100140	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76MM X 76MM (+/- 3MM) POP-UP BLOCK CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO, TIPO MEMO TIP Y/O POST IT O SIMILAR	PAQUETE	50	200

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

164	21100197	SEPARADOR BRISTOL BLANCO, TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES, PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO TIPO WILSON JONES, OMNIDEX, MULTIDEX, IRASA, LAZZARY Y/O ACCO O SIMILAR	JUEGO	1000	1300
165	21100197	SEPARADOR BRISTOL BLANCO, TAMAÑO CARTA DE ABECEDARIO, PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO TIPO WILSON JONES, OMNIDEX, MULTIDEX, IRASA, LAZZARY Y/O ACCO O SIMILAR	JUEGO	1000	1300
166	21100202	SOBRE BOLSA PARA MENSAJERIA CON RONDANA TAMAÑO DOBLE CARTA, TIPO FORTEC, MAJOR Y/O CREARTON O SIMILAR	PIEZA	2000	2300
167	21100255	TINTA FOLIADOR Y PROTECTORA DE CHEQUE. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE TUBO DE ALUMINIO CON 12 ML. DISEÑADO CON PICO OFTÁLMICO PARA EXACTA DOSIFICACIÓN DE RECEPTÁCULO DE TINTA COLOR VERDE, TIPO STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	30	45
168	21100255	TINTA FOLIADOR Y PROTECTORA DE CHEQUE. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE TUBO DE ALUMINIO CON 12 ML. DISEÑADO CON PICO OFTÁLMICO PARA EXACTA DOSIFICACIÓN DE RECEPTÁCULO DE TINTA COLOR ROJO, TIPO STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	30	45
169	21100255	TINTA FOLIADOR Y PROTECTORA DE CHEQUE. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE TUBO DE ALUMINIO CON 12 ML. DISEÑADO CON PICO OFTÁLMICO PARA EXACTA DOSIFICACIÓN DE RECEPTÁCULO DE TINTA COLOR AZUL, TIPO STAFFORD O SIMILAR	PIEZA	30	45

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

**TABLA B
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

NO.	UNIDAD	DIRECCIÓN
1	Corporativo	Edificio Magna Sur, Ciudad de México, Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
2	Gerencia del Centro Nacional	Don Manuelito No.32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780, México D.F.
3	Gerencia de Control Regional Central	Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, C.P. 04500, México, D.F.
4	Gerencia de Control Regional Occidental	Vicente Guerrero No.1234, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco.
5	Gerencia de Control Regional Norte	Guanacevi No. 131, Colonia Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gómez Palacio, Durango.
6	Gerencia de Control Regional Noreste	Avenida Estrellas No. 325 Norte, Colonia Country, C.P. 64860, Monterrey, Nuevo León.
7	Gerencia de Control Regional Peninsular	Calle 10 no. 31-A, Colonia Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo, quienes serán responsables de verificar el consumo mínimo y que no se excedan del consumo máximo.

**TABLA C
RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

NO.	UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL PEDIDO
1	Corporativo y Gerencia del Centro Nacional	Lic. José Alberto García Cuevas.- Jefa de Departamento.
2	Gerencia de Control Regional Central	Lic. Guillermo Beltrán Vargas.- Jefe de Departamento de Abastecimientos.
3	Gerencia de Control Regional Occidental	Lic. Jesús Eduardo Martínez Hinojosa.- Jefe de Departamento de Abastecimientos.
4	Gerencia de Control Regional Norte	Ing. Carlos Gallegos De La Cruz.- Jefe Departamento de Abastecimientos.
5	Gerencia de Control Regional Noreste	Lic. Julio Enrique Nava Escamilla.- Jefe de Departamento de Adquisiciones.
6	Gerencia de Control Regional Peninsular	C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez.- Jefa de Departamento de Abastecimientos.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1.- Sistema Web (Tienda Electrónica)

Para uso y administración de las Gerencias **del Centro Nacional de Control de Energía**, el proveedor proporcionará una página en Internet (Tienda Electrónica), dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo y estará diseñada para surtir los bienes de consumo en el escritorio del usuario y realizar el registro, solicitud, autorización, suministro, contabilidad y cálculo de penas convencionales.

Durante la vigencia del pedido el proveedor será responsable de las licencias del software que se utilicen para la prestación del contrato. Asimismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que la prestación del contrato infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

Para efectos de lo anterior, la página Internet (Tienda Electrónica) deberá contener una pantalla principal personalizada para cada una de las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, que muestre al menos las siguientes opciones:

- A. **Ordenes de suministro.** En esta pantalla el usuario elaborará su orden de suministro, para lo cual la pantalla deberá desplegar los datos del proveedor, nombre del usuario autorizado, clave de adscripción–nombre del área, presupuesto autorizado, ejercido y disponible, fecha y hora en que se autoriza la orden que corresponderá a la fecha y hora en que el proveedor, da por recibida la orden, datos del contrato, numero de orden de suministro, fecha y hora en que se crea la orden de suministro, el listado de bienes con descripción completa, código de clasificación, unidad de medida, precio unitario con IVA máximo 2 decimales, opción para capturar la cantidad a ordenar, la sumatoria de artículos y el monto acumulado de la solicitud, plazo para la entrega de los bienes, fecha y hora en que se autoriza la orden por parte del usuario supervisor o usuario administrador, lugar de entrega. El sistema deberá permitir dar seguimiento y saber el estado en tiempo real de cada pedido, así como la facilidad de parametrizar los datos existentes de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas usuarias.
- B. **Solicitud.** En esta opción, el usuario podrá consultar las órdenes de suministro generadas, así como el supervisor de las solicitudes podrá marcar como autorizadas las órdenes de suministro.
- C. **Seguimiento Registro de entregas.** Se tendrán pantallas de consulta de los rubros que tienen relación directa con el suministro, tales como:
 - Ordenes de suministro pendientes de envío.
 - Comportamiento presupuestal por usuarios.
- D. **Informes.** Estos informes deberán poder ser elaborados por las áreas usuarias exclusivamente de sus compras. Solo el usuario administrador podrá generar informes generales.

2. Características del equipo y procesador:

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

- Sistema Operativo Windows Vista en adelante o software abierto, siempre y cuando este último no se alente a la hora de que algún administrador cargue su solicitud de pedido en la página de internet.

El licitante que participe en el procedimiento de adquisición deberá proponer el software que utilizara para las ordenes de surtimiento.

3.- Catálogo de Artículos

El Catálogo de Artículos para el suministro de artículos de papelería y, útiles de oficina en el escritorio del usuario, administrado a través de un sistema web (Tienda Electrónica) y que debe incluirse en la Tienda Electrónica para los efectos de solicitud por parte del usuario, deberá contener la Descripción completa de cada artículo, unidad de medida, precio unitario con IVA (con 2 decimales) y marca que se compromete el licitante a surtir TABLA A.

4.- Usuarios

Capacidad de usuarios de acuerdo a los que determinen las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, los cuales estarán clasificados por Unidad Administrativa y/o Gerencia, Nombre, Domicilio, Teléfono, Área de adscripción, personal alterno autorizado para la recepción de los bienes de consumo y privilegios de solicitud de cada uno de ellos.

Los privilegios indicados en el párrafo anterior corresponden a:

- A. **Usuario solicitante.** En base a la asignación mensual autorizada, tienen el privilegio de hacer la solicitud para la compra de artículos de papelería, así como de realizar consultas sobre las órdenes de suministro que genere, sus solicitudes deberán ser autorizadas por el usuario supervisor que le corresponda.
- B. **Usuario Supervisor.** Cuenta con el privilegio de hacer la solicitud para artículos de papelería, así como autorizar las órdenes de suministro de los usuarios solicitantes que le correspondan, así como realizar consultas para seguimiento de órdenes de suministro y generar reportes dentro de la Tienda Electrónica.
- C. **Usuario Administrador del Contrato o Pedido**, cada una de las Gerencias del **Centro Nacional de Control de Energía**, nombrarán a su Usuario Administrador del pedido, el cual contará con los privilegios de hacer la solicitud para artículos de papelería, consultas sobre ordenes de suministro, generación de reportes dentro de la Tienda Electrónica, la actualización y/o modificación sobre asignaciones mensuales de los usuarios y de la propia operación del sistema, así como la autorización de solicitudes extraordinarias y prioritarias.

Las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, proporcionarán al proveedor el Catálogo de Usuarios dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores, a la notificación del fallo, para efectos de la

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

asignación de NIP y Password de acceso al sistema, el proveedor contara con cinco días hábiles posteriores a la entrega del Catálogo de Usuarios.

El Catálogo de Usuarios estará sujeto a cambios por altas, bajas y actualización de datos, de acuerdo a lo que comunique al proveedor el Administrador del pedido de las Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía, respectiva.

Todas las solicitudes y entregas del pedido deberá ser única y exclusivamente por y para el personal autorizado, en los inmuebles indicados para ello.

6.- Catálogo de Firmas

Para efectos de la autorización y entrega de los pedidos solicitados, las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, durante los 5 días subsecuentes a la adjudicación, entregara el Catálogo de Firmas, el cual será la base para el suministro, en el entendido de que si la persona o usuario suplente que recibe no está registrada dentro de dicho catálogo, no procederá la entrega.

7.- Solicitud de Pedidos

Los usuarios podrán solicitar Pedidos a través de la Tienda Electrónica en tres formas de acuerdo a lo siguiente:

- A. **Ordinaria.** Solicitudes que se efectúen dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes y la entrega se efectúe dentro de los 5 días hábiles subsecuentes de cada mes, procede una vez que ha sido autorizada por el supervisor correspondiente. Los horarios de entrega serán de 9:00 a 14:00 horas.
- B. **Extraordinaria.** Los usuarios podrán solicitar artículos, posterior a la primera semana del mes y sólo podrá realizarse 1 vez al mes y de acuerdo a la asignación mensual autorizada. La entrega de este tipo de solicitud se realizará dentro de la siguiente semana de haberse hecho la solicitud y de haber sido autorizada. Los horarios de entrega serán de 9:00 a 14:00 horas.
- C. **Prioritaria.** Solicitudes urgentes para su entrega y que sólo pueden ser generadas por el Administrador del contrato, a petición del supervisor de cada una de las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, de acuerdo a la autorización de gasto mensual asignada a cada supervisor. Entrega al siguiente día de ser emitida (siempre y cuando sea solicitada antes de las 10:30 horas.). Los horarios de entrega serán de 9:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes Extraordinarias y Prioritarias, serán sin costo adicional para las Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía.

8.- Claves de acceso

Para ingresar al sistema, se asignará un Número de Identificación Personal (NIP) y un Código de Acceso (Password) para cada usuario y uno independiente para uso exclusivo del administrador del contrato,

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

durante los cinco días hábiles posteriores a la entrega del Catálogo de Usuarios.

9.- Informes

El sistema debe permitir exportar en formatos de texto de Word y en hoja de cálculo de Excel, la información que el Administrador del Contrato requiera, sobre el comportamiento de solicitudes por usuario, unidad, partida presupuestal, bienes, así como el seguimiento sobre las órdenes de suministro y entrega, y generar los diversos tipos de informes que le permitan tener un control sobre el nivel de suministro.

Los informes parametrizables a considerar, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

- Ordenes de Suministro y Entrega por cada una de las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**.
- Acuses de Recibo.
- Consumos por usuario, artículo, partida presupuestal, **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, Inmueble y tipo de solicitud.
- Desglose del monto a facturar por Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía y Partida Presupuestal
- Cualquier informe que se labore sobre los datos y campos de la base de datos del sistema, que se utilicen para el pedido.

Asimismo, el sistema debe considerar la funcionalidad de exportar su información, para que el usuario pueda manipularlo con el software institucional.

10.- Manual de Usuario

El proveedor enviara en forma electrónica, a cada una de las **Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía**, el Manual del Usuario, dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo, considerando lo siguiente:

- A. Describir paso a paso el proceso de solicitud de bienes en cada una de las pantallas establecidas para el acceso al sistema, consultas, registro, seguimiento de informes y conclusión de las órdenes de suministro y entrega.
- B. Idioma Español
- C. Con diagramas de flujo
- D. Contar con referencia para asistencia técnica

11.- Disponibilidad funcional del Sistema

Durante la vigencia del pedido, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en caso de que falle el sistema de cómputo para la administración, seguimiento y control del pedido, se aplicaran las penas convencionales correspondientes.

12.- Capacitación

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

El proveedor proporcionará una sesión de capacitación para los 13 administradores del pedido durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo con una duración de al menos dos horas como mínimo y las necesarias durante la vigencia del pedido a solicitud del administrador.

13.- Mesa de Ayuda (“Call Center”)

El proveedor instalará una Mesa de Ayuda (“Call Center”), con un número telefónico, en un horario de 09:00 a 18:00 horas., de lunes a sábado, la cual tendrá las siguientes funciones de asistencia y asesoramiento en:

- A. Navegación y operación del sistema.
- B. Seguimiento de órdenes de suministro y entrega.
- C. Solución a problemáticas presentadas con un tiempo de respuesta inmediata, tanto en el sistema como en el proceso operacional.
- D. Para efecto de la generación de reportes, deberá asignar número de folio de apertura de las consultas realizadas por los usuarios. Dicho reporte (folio) sólo podrá ser cerrado a entera satisfacción del usuario. El reporte deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fecha de registro
 - Nombre del usuario
 - Unidad Administrativa
 - Domicilio
 - Teléfono
 - Descripción clara del problema
 - Descripción de solución
 - Fecha compromiso de solución
 - Fecha de cierre del Reporte
- E. Registro de todas las consultas que realicen los usuarios, mismas que podrán ser visualizadas en el sistema para su seguimiento y conclusión.
- F. El Call Center está obligado a resolver e informar al usuario, en tiempo y forma, de todas las consultas registradas.

14.- Representante de Cuenta

Previo al inicio del pedido, el proveedor deberá designar al menos a un Representante de Cuenta (RC) para el cumplimiento del pedido, quien, a partir del día siguiente de la notificación del fallo, fungirá como representante del Proveedor ante las Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía y tendrá la responsabilidad general de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones respecto a todo asunto relacionado con la operación del contrato, incluyendo el seguimiento y solución de los reportes levantados ante la Mesa de Ayuda (“Call Center”).

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

Plazo, lugar y condiciones de entrega	
Plazo	"LOS BIENES" serán entregados a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2016.
Lugar de entrega	De acuerdo a las direcciones de cada una de las Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía indicadas en la TABLA B, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES" de este documento. Por otra parte debe considerar el Registro de todas las entregas, con el acuse de recibo por parte del usuario (fecha de recepción y cantidad total recibida). <u>Distribución de los bienes.</u> La distribución de cada artículo, se efectuará en las direcciones establecidas en la Tabla B, en las cantidades señaladas en la TABLA A "DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" y de acuerdo a su presupuesto de cada una de las Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía.
Condiciones de entrega	Una vez que el proveedor observe en el sistema las ordenes de suministro autorizadas por el supervisor que corresponda de acuerdo al catálogo de usuarios que se le entregue, deberá de acuerdo al nivel de pedido establecido presentarse en el inmueble que corresponda al solicitante elaborador de la orden de suministro dentro del horario establecido, en la atención del pedido, entregando los bienes solicitados en la orden de suministro junto con un recibo que contenga todo lo indicado en dicha orden en el escritorio del usuario al usuario solicitante o al suplente de este que esté indicado en el catálogo de usuarios. El usuario solicitante o su suplente, verificarán que la cantidad y los bienes que le entregan correspondan a los que solicitó y en su caso firmará de recibido el recibo que entregue el proveedor. En caso de que los artículos no cumplan con las especificaciones establecidas en el catálogo de artículos, éstos no serán aceptados. Si al momento de la entrega de bienes, no se encuentra el usuario ni el personal alterno autorizado para la recepción de los mismos, el proveedor entregará los bienes al usuario supervisor o al personal suplente autorizado para la recepción de los mismos por parte de éste. En caso de que no hubiera ninguna persona autorizada para recibir los bienes, el proveedor deberá reportarlo al administrador del contrato para evitar ser acreedor a penas convencionales. Adicional a la aceptación de los bienes en el documento que presente el proveedor, el usuario acusará de recibo en el Sistema dentro de los primeros 4 días posteriores a la recepción de los pedidos. En caso de no hacerlo, el sistema bloqueará la cuenta del usuario hasta en tanto no realice dicha acción.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

Plazo, lugar y condiciones de entrega

ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, será el que haya designado el Titular de cada una de las Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía TABLA C, el cual auxiliará al **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, en el cumplimiento del contrato, realizará la inspección, auditoría y supervisión, así como de verificar que se cumpla con el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo establecido.

En caso de que cambie la persona quien haya sido designado por el Titular de cada Gerencia del Centro Nacional de Control de Energía, deberá notificar **por escrito al Administrador General del Contrato, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de quien será el nuevo responsable de apoyar al ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, a efecto de informar al proveedor que haya resultado adjudicado de la misma forma.

La entrega será en horario de lunes a viernes 09.00 a 14:00 horas, en cada uno de los sitios indicados en la TABLA B de este Anexo Técnico, y de acuerdo a la orden de surtimiento que realice cada uno de los administradores del pedido.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEDIDO

El **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO** será la Titular de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, el cual tendrá las facultades para subrogar los derechos y obligaciones que le correspondan, así como dar inicio a los procedimientos de rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión temporal y prórroga, con los elementos que en su caso aporte cualquier Administrador del Pedido de las Gerencias del Centro Nacional de Control de Energía que así lo solicite.

El mismo día de la notificación dará a conocer mediante correo eléctrico al proveedor las cantidades mínimas y máximas que cada gerencia requiere de bienes.

Tipo de Pedido

Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Pedido Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos
			COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

			Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	Si Aplica	Si Aplica	Si Aplica
			Nota: Conforme al desglose indicado en la Tabla A “Distribución de cantidades mínimas y máximas”	

Vigencia del Pedido			
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Pedido	Periodo	
		De la	Al
N/A	Aplica	Formalización del mismo	31 de diciembre de 2016

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
Certificado otorgado por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		De conformidad con el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el “proveedor” se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, una fianza expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato o por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; en este último caso, deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, dentro de los 10 (diez) días naturales de cada ejercicio fiscal, correspondiente. El importe de la fianza por toda la vigencia del pedido será el equivalente al 10% (diez por ciento) del máximo total del Pedido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas. Una vez que las obligaciones señaladas en el presente pedido sean cumplidas por el Proveedor y a entera satisfacción del Centro Nacional de Control de Energía, previo pronunciamiento del servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, realizará la cancelación de la garantía.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si	No	
X		A la firma del pedido el proveedor deberá entregar, Carta garantía y de canje contra vicios ocultos y defectos de fabricación, y que repondrán cualquier bien entregado en un máximo de 72 horas, posteriores a ser notificados vía telefónica o por escrito por el administrador del pedido de cada Gerencia del Centro Nacional de Control de Energía, misma que preferentemente deberá ser entregada en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal o en su caso persona física, en la que manifieste, que la garantía de los bienes ofertados será de un año a partir de la entrega de los mismos, para todas y cada una de las partidas contra fallas de funcionalidad por defectos de fabricación, daños por manejo, caducidad y vicios ocultos, vencimiento de caducidad previa a la conclusión del periodo de garantía y/o calidad del producto, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos. En donde de resultar adjudicado, se compromete a sustituirlos a partir de que se le notifique por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles, por escrito por parte del administrador del pedido, estas condiciones prevalecerán durante la vigencia de la garantía solicitada.

Facturación y pago

La Facturación deberá efectuarse de acuerdo a lo siguiente:

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía/Nombre de la Gerencia a quien factura
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en el domicilio indicado

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

por los Administradores del Pedido, de acuerdo a lo siguiente:

Días	Horario	Documentación a presentar
Lunes y Martes	9:00 a 14:00 hrs	➤ Original de la factura. ➤ Remisión, la cual deberá presentar fecha, domicilio, sello de la Gerencia del Centro Nacional de Control de Energía, la cantidad y la presentación entregada, el monto establecido en el precio unitario e importe total.

Forma de Pago
El pago por la entrega de "LOS BIENES", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida entrega "LOS BIENES" a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de "LOS BIENES" contratados se hará a mes vencido. El pago de "LOS BIENES" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor. "EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA" no otorgará anticipos para la entrega de "LOS BIENES".

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA SECRETARÍA" una pena convencional equivalente al 0.5% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES". Dichas penas convencionales serán calculadas sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento. "EL PROVEEDOR" pagará el importe de las penas convencionales correspondientes a la factura respectiva, mediante pago directo a la	El administrador de pedido de cada Gerencia del Centro Nacional de Control de Energía

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	---

			Tesorería de la Federación a través de los formatos correspondientes, que acrediten el pago de las mismas. A la solicitud de trámite de pago se anexará la cédula de cálculo de dichas penas convencionales y la evidencia del pago correspondiente.	
--	--	--	--	--

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes derivados de la adquisición, los cuales deben ser de calidad, no maltratados y en excelentes condiciones, derivado de sustituir los bienes que no cumplan los requerimientos del CENACE, en términos de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la devolución de los mismos (el personal del CENACE entregará a "EL PROVEEDOR", los productos defectuosos, y éste los permutará por producto correcto y sin defectos), previa notificación vía telefónica o por escrito.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 2

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.
Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN **DE** _____, EN ADELANTE **"LOS BIENES"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENACE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; POR _____, TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "_____", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"REPRESENTANTE LEGAL"**, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **"EL CENACE"** declara a través de sus representantes, que:
- I.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º y 13 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y **Literal A**, numeral 19 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - I.2. De conformidad con el **artículo segundo** del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de agosto de 2014, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

Ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

operación del Sistema Eléctrico Nacional.

I.3. EL PRESENTE NUMERAL SE REDACTARA SEGÚN SEA EL FIRMANTE DEL CONTRATO

De conformidad con su Estatuto Orgánico, cuenta con la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual tiene entre otras atribuciones, la de celebrar y suscribir los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, de arrendamientos y servicios, así como celebrar contratos y/o convenios con proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo **10**, fracción **VI** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

I.3. De conformidad con su Estatuto Orgánico, cuenta con la **Subdirección de Administración**, la cual tiene entre otras atribuciones, la de celebrar y suscribir los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, de arrendamientos y servicios, así como celebrar contratos y/o convenios con proveedores, de conformidad con lo establecido en los artículos **17**, fracción **IX** y **22**, fracción **IV** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

I.4. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **36** y **36 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **_____**, realizado en apego a lo establecido en los artículos **25**; **26**, fracción **II**; y **28**, fracción **I**; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria, el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

I.5. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo **___** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, el área requirente observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita contratar la prestación de **“LOS SERVICIOS”** con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente contrato y en el **“ANEXO TÉCNICO”** que forma parte del mismo.

I.6. El área requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio 2016, en términos de los oficios **DAF/SFT/___/2016**, de fecha **_____**, suscrito por el titular de la Subdirección de Finanzas y Tesorería y **CENACE/SUOEE/___/2016**, de fecha **_____**, suscrito por el titular de la Jefatura de Unidad de **Operación Financiera**, que refiere la partida **_____** " **_____** " del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2013. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL CENACE”** es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón,

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

Código Postal 01780, Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR” declara bajo protesta de decir verdad a través de su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, que:

- II.1.** Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de ____ años y con domicilio en _____, lo cual acredita con la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____, bajo el folio mercantil número _____ el ____ de ____ de ____.
- II.2.** La sociedad tiene por objeto social, entre otros, _____.
- II.3.** Se identifica con _____ número _____, expedida por el _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número ____ de fecha _____, en la que consta el poder _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ del _____, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.
- II.4.** Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.5.** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**.
- II.6.** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a **“EL CENACE”** la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.
- II.8.** Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a **“EL CENACE”** la opinión favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del “Acuerdo **ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR** y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

- II.9.** Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.10.** Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.11.** Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en _____, y su correo electrónico _____.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de “_____”; señalado en este instrumento como “**LOS BIENES**”, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su “**ANEXO TÉCNICO**”.

SEGUNDA: MONTO.- “**EL CENACE**”, a través de la **Subdirección de Finanzas y Tesorería** pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por concepto de la adquisición de “**LOS BIENES**” objeto del presente contrato un monto mínimo total de \$ _____ (**Pesos 00/100 M.N.**) y un monto máximo total de \$ _____ (**Pesos 00/100 M.N.**), derivado de los precios unitarios que se indican en el “**ANEXO TÉCNICO**”. Dicha cantidad se pagará en 1 (UNA) exhibición vencida, previa entrega de “**LOS BIENES**” y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula TERCERA** del presente contrato.

La cantidad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se pagarán más el 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

El costo de “**LOS BIENES**” materia de este contrato será fijos e inalterables durante su plazo de ejecución y hasta la entrega total de “**LOS BIENES**”, mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la adquisición de “**LOS BIENES**” objeto del presente contrato, se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción de la entrega de “**LOS BIENES**” por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se realizará en días hábiles los lunes y martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; en la Subdirección de Finanzas y Tesorería, sita en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: **Centro Nacional de Control de Energía**, Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, domicilio en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada por “**EL PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, la Subdirección de Finanzas y Tesorería, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL CENACE**” no otorgará anticipos para la adquisición de “**LOS BIENES**”; por tal motivo “**EL PROVEEDOR**” deberá facturar de acuerdo a “**LOS BIENES**” efectivamente entregados.

CUARTA: VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” acuerdan que la vigencia del contrato será a partir del día **00 de** **de 2016** y hasta el día **31 de diciembre de 2016**, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA: OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” para la entrega de “**LOS BIENES**” requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente contrato y su

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

“ANEXO TÉCNICO”, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

SEXTA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL CENACE” por los daños y perjuicios derivados de la entrega de “LOS BIENES” pactado en el presente contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.- Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la adquisición de “LOS BIENES”, misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan entregado “LOS BIENES” objeto del presente contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de “EL CENACE”.

Si “EL PROVEEDOR” incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.

OCTAVA: SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- La obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas y Tesorería. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula DÉCIMA PRIMERA**.

NOVENA: CADENAS PRODUCTIVAS.- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR”, para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” respondera por las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos inherentes a la propiedad intelectual, sobre patentes, marcas, registros y

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

derechos de autor, por lo que libera a “**EL CENACE**” de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

Derivado del acceso a la información a la que llegaré a tener “**EL PROVEEDOR**” durante y con motivo de la adquisición de “**LOS BIENES**”, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de “**EL CENACE**”, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, éste no adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a “**EL CENACE**” de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de “**EL CENACE**”, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

DÉCIMA PRIMERA: **MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su Anexo Único, deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL CENACE**”, se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en el inicio o conclusión de los servicios materia del presente contrato sean por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en las **Cláusulas DÉCIMA QUINTA** del presente contrato.

“**EL CENACE**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA SEGUNDA: **RECURSOS HUMANOS.-** “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la entrega de “**LOS BIENES**” adquiridos y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la adquisición materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL CENACE”** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“EL CENACE”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **“EL PROVEEDOR”** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **“EL CENACE”**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución de la adquisición relacionada con el presente contrato, liberándola de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente **Cláusula** será presentada por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL CENACE”** en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **“EL CENACE”** requiera incrementar en la cantidad o concepto de los bienes pactados y **“EL PROVEEDOR”** lo acepte por escrito o **“EL CENACE”** otorgue prórroga, éste quedará obligado con **“EL CENACE”** a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

Con fundamento en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De conformidad con el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“EL CENACE”**, el Administrador del contrato procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son indivisibles.

DÉCIMA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

CUARTA: la (el) Lic. _____, en su carácter de _____ o su superior jerárquico, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Asimismo, fungirá como **ÁREA TÉCNICA**, siendo el servidor público responsable de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** conforme a los requerimientos establecidos en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la entrega de **"LOS BIENES"**. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS BIENES"** se entregaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: **PENA CONVENCIONAL.-** Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de **"LOS BIENES"**, se obliga a pagar a **"EL CENACE"** por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso, sobre el valor de **"LOS BIENES"** no entregados en los plazos establecidos en este contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Es responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, así como informar a la Subdirección de Finanzas y Tesorería, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que, deberá ser entregada por el propio Proveedor a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del formato SAT correspondiente vigente en el momento de aplicarse la pena convencional y/o deductivas, exhibiendo original y fotocopia para su cotejo de dicho pago previo a la presentación de las facturas.

La suma de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las **Cláusulas DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA SÉPTIMA**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA
SEXTA:**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL CENACE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL CENACE"** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa mas no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**;
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
- III. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- IV. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
- V. Cuando la suma de las penas convencionales aplicadas exceda del monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA
SÉPTIMA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, **"EL CENACE"** a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios y a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entregara **"LOS BIENES"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA
OCTAVA:**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA: **SUSPENSIÓN.-** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula VIGÉSIMA, "EL CENACE"**, previa solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de **"LOS BIENES"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

- I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- II. Pruebe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

“LAS PARTES” aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

VIGÉSIMA PRIMERA: **INTERVENCIÓN.-** La Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Interno de Control en **“EL CENACE”**, y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **“EL PROVEEDOR”** información y/o documentación relacionada en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**. Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **107** de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las declaraciones y **Cláusulas** que lo integran, así como su **“ANEXO TÉCNICO”**, en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

VIGÉSIMA TERCERA: **LEGISLACIÓN.-** El presente contrato, su **“ANEXO TÉCNICO”**, la convocatoria y la proposición de **“EL PROVEEDOR”** son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

VIGÉSIMA CUARTA: **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.

Leído por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, por **triplicado** al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

POR "EL CENACE"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC.

JEFA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL

LIC.

Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

LIC.

Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC.

Y ÁREA TÉCNICA

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número _____ que celebran "EL CENACE" y la empresa
" _____ ", con fecha _____.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:
Invitación:.....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
PRESENTE.**

(Nombre)....., manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del

Representante Legal del Licitante

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-018TOM999-E13-2016**

ANEXO 5

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2016. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	------------------------------

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Renglón 1 2 3							
					SUBTOTAL:		
					I.V.A.:		
					TOTAL:		

Importe total con letra: _____

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del

Representante Legal del Licitante

NOTA:

- Los precios deben ser fijos

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 6

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
INVITACIÓN NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
PRESENTE**

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del

Representante Legal del Licitante

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del

Representante Legal del Licitante

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA INVITACION

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No:

México, D. F., a

(No. de referencia del escrito)

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de la Invitación a cuando Menos Tres Personas No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Invitación señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del

Representante Legal del Licitante

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 9

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente invitación se participará por medios electrónicos, en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Atentamente

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del

Representante Legal del Licitante

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**ANEXO 10
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2016

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**ANEXO 11
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2016.

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 12

MODELO DE FIANZA

Términos de la póliza de fianza requerida para garantizar el cumplimiento (servicios).

IMPRESO	MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA
----------------	--

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de: \$ _____ (_____) que representa el ____% (_____ por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante: El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° _____, suscrito el __ de _____ de 200__, con EL CENACE, relativo a (indicar los servicios de acuerdo con la cláusula de objeto). La afianzadora expresamente acepta que:

A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por EL CENACE y se haya comunicado por escrito al proveedor;

D) En cuanto a la calidad del servicio, la responsabilidad del fiado que se garantiza, subsistirá hasta que los servicios materia de este contrato hayan sido concluidos y aceptados;

F) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

H) La institución afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en relación con los Artículos 166 y 178 de la propia Ley;

I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

podiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;

J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de EL CENACE.

Lugar y fecha
Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 13

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

_____(2)_____
PRESENTE. _____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____ (4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%***, o ____ (7)____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Y declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

ATENTAMENTE

(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 14
**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
 ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN,
 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y
 ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2) _____
 PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa
 _____ (5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s)
 _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE
INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 15

CARTA GARANTÍA Y DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 20__

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
P R E S E N T E .**

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LA(S) PARTIDA(S) _____ ADJUDICADO(S) EN LA INVITACION No. _____ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE _____ Y/O DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENACE; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A _____ DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL CENACE, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--

ANEXO 16

MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto que los
(señalar los bienes objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida o Lote	Norma Número	Denominación

**Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

				COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENACE Reunión Extraordinaria No.01 del 6 /julio/2015
--	--	--	--	--